

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

DECRETO N° **4612**
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA

07 DIC. 2011

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, los que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.- Que los docentes y asistentes de la Educación que se indican, han solicitado hacer uso de permisos administrativos, los que cuentan con las respectivas autorizaciones de los Directores de los establecimientos y del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

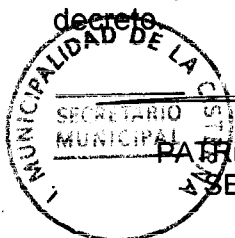
D E C R E T O :

1.-AUTORIZANSE a los docentes y asistentes de la Educación que se indican, hacer uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:

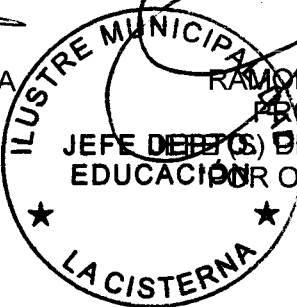
NOMBRES:	A USAR:	DESDE	HASTA:	SALDO:
BUSTAMANTE VIDAL CLAUDIA	½ DIA AM	22/11/2011	----	4½ DIAS
BUSTAMANTE VIDAL CLAUDIA	1 DIA	29/11/2011	----	4 DIAS
CARCAMO URIBE SERGIO	2 DIA	24/11/2011	25/11/2011	2 DIAS
CORDERO VALLE SANDRA	½ DIA	23/11/2011	----	5½ DIAS
CORNEJO GALLARDO NATALIA	1 DIA	13/10/2011	----	2 DIAS

2.- El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes según lo dispone este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPTO. DEPARTAMENTO EDUCACION
EDUCACION POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

RFF/POF/RFF/MTG/EVM/fjr